



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 23 SET. 1994

VISTO: El Expediente N° 144/94. Letra: C.D. y la actual distribución vehicular en las distintas arterias de los Barrios Tolkar, Don Bosco, Gaucho Rivero, El Libertador y 12 de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del incremento del parque automotor que circula permanentemente dentro del éjido urbano, es menester diagramar progresivamente nuevos sentidos de circulación y estacionamiento, tendientes a agilizar el tránsito y proveer a peatones y conductores mayores condiciones de seguridad;

Que en el caso particular del Barrio Tolkar, Don Bosco, Gaucho Rivero, El Libertador y 12 de Octubre se deberán establecer manos únicas con sentido de circulación alternados para las arterias internas de los mencionados barrios;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE los siguientes cambios en el sentido de circulación y estacionamiento vehicular en las arterias de los Barrios Tolkar, Don Bosco, Gaucho Rivero, El Libertador y 12 de

[Firma]
[Firma]



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Octubre, conforme se detalla a continuación:

TITULO I

(SENTIDO DE CIRCULACION)

ARTERIAS CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION

12 DE OCTUBRE: Excepto en el tramo comprendido entre la intersección de ésta con Malvinas Argentinas y Maipú hasta Fitz Roy, y entre su intersección con Pastor Lawrence y Primer Argentino hasta Provincia Grande.

PASTOR LAWRENCE: Entre su intersección con Primer Argentino y 12 de Octubre hasta Juan Domingo Perón.

KUANIP: En toda su extensión.

FUEGIA BASQUET: En toda su extensión.

MALVINAS ARGENTINAS: En toda su extensión.

KARUKINKA: En toda su extensión.

KUPANAKA: Doble sentido de circulación en el tramo comprendido entre las calles 12 de Octubre y Kuanip.

DAMIANA FIQUE: En toda su extensión.

MARCOS ZAR: En toda su extensión.

JUAN DOMINGO PERON: En toda su extensión.

PROVINCIA GRANDE: En toda su extensión.

ARTERIAS CON SENTIDO UNICO DE CIRCULACION

DE ESTE A OESTE:

12 DE OCTUBRE: Desde su intersección con Malvinas Argentinas y Maipú hasta Fitz Roy, y entre la intersección de ésta con Primer Argentino y Pastor Lawrence hasta Provincia Grande.

JAINEN: En toda su extensión.

KAYEN: En toda su extensión.

BELAKAMAIN: En toda su extensión.

f. criz



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

INDIOS YAMANAS: Desde su intersección con Juan Domingo Perón hasta Provincia Grande.

INTENDENTE MARCOS P. VERA: Desde su intersección con Primer Argentino hasta Ceferino Namuncurá.

INTENDENTE MIGUEL ANGEL TORELLI: Desde su intersección con Concejal Rubinos del Río hasta Provincia Grande.

INTENDENTE MANUEL OLMO: Desde su intersección con Tolhuin hasta Provincia Grande.

DE OESTE A ESTE:

ONACHAGA: En toda su extensión.

TEKENIKA: En toda su extensión.

WALANIKA: En toda su extensión.

PASTOR LAWRENCE: Desde su intersección con Provincia Grande hasta Juan Domingo Perón.

LUCAS BRIDGES: En toda su extensión.

PUERTO ESPAÑOL: Desde su intersección con Provincia Grande hasta Marcos Zar.

DE NORTE A SUR:

FITZ ROY: Desde su intersección con 12 de Octubre hasta Kayen.

HILARIO ASCASUBI: En toda su extensión.

RIO GRANDE: En toda su extensión.

PRIMERO ARGENTINO: Desde su intersección con Kuanip hasta Puerto Español.

CONCEJAL RUBINOS DEL RIO: En toda su extensión.

CEFERINO NAMUNCURA: en toda su extensión.

DE SUR A NORTE:

KUPANAKA: Desde su intersección con Fuegia Basquet hasta Kuanip.

POLIDORO SEGUERS: En toda su extensión.

A
cr



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

TOLHUIN: Desde su intersección con Fuegia Basquet hasta Kuanip.
LAPATAIA: En toda su extensión.

TITULO SEGUNDO

(ESTACIONAMIENTO)

La prohibición de estacionamiento en las arterias con doble sentido de circulación será el que a continuación se detalla:

12 DE OCTUBRE: En su margen sur entre la intersección de las Avenidas Maipú y Malvinas Argentinas hasta su intersección con Pastor Lawrence y Primer Argentino.

PASTOR LAWRENCE: En la margen sur entre la intersección de Primer Argentino hasta Juan Domingo Perón.

KUANIP: En la margen norte entre su intersección con la Avenida Malvinas Argentinas y Fuegia Basquet.

JUAN DOMINGO PERON: En la margen este entre su intersección con las calles 12 de Octubre e Hipólito Yrigoyen.

PRIMER ARGENTINO: En la margen este desde su intersección con 12 de Octubre y Pastor Lawrence hasta Kuanip.

DAMIANA FIQUE: En la margen oeste desde su intersección con la calle Fuegia Basquet hasta Sub-Prefecto Alejandro Villasoro y Calvo.

MARCOS ZAR: En la margen este entre su intersección con la calle Kuanip y Juan Domingo Perón, excepto en las dársenas de estacionamiento ubicadas sobre el arroyo Buena Esperanza entre Kuanip y Puerto Español.

KARUKINKA: En la margen oeste entre su intersección con las calles Fuegia Basquet y Gobernador Paz.

MALVINAS ARGENTINAS: En la margen este entre su intersección con 12 de Octubre y Maipú y Capitán Armando Mutto.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

KUPANAKA: En ambas margenes en el tramo comprendido entre las calles 12 de Octubre y Kuanip.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda procederá a la colocación de las señales viales de "CEDA EL PASO" de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.-

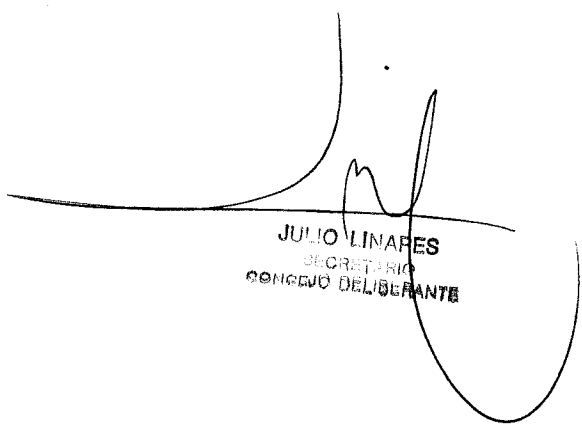
ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los TREINTA (30) días como máximo, posteriores a la fecha de su promulgación, período en el que el Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de las señales viales que corresponda y a dar amplia difusión de la presente.-

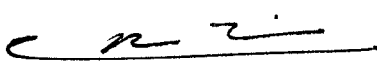
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1400 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-08-94.-

jam1.


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

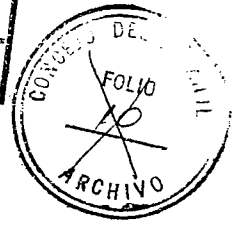
2

ORDENANZAS -
de circulación
de circulación
"DA EL PASO"

Ordenanza Número: 1400



CONCEJO
DE EL PASO N.º M



B

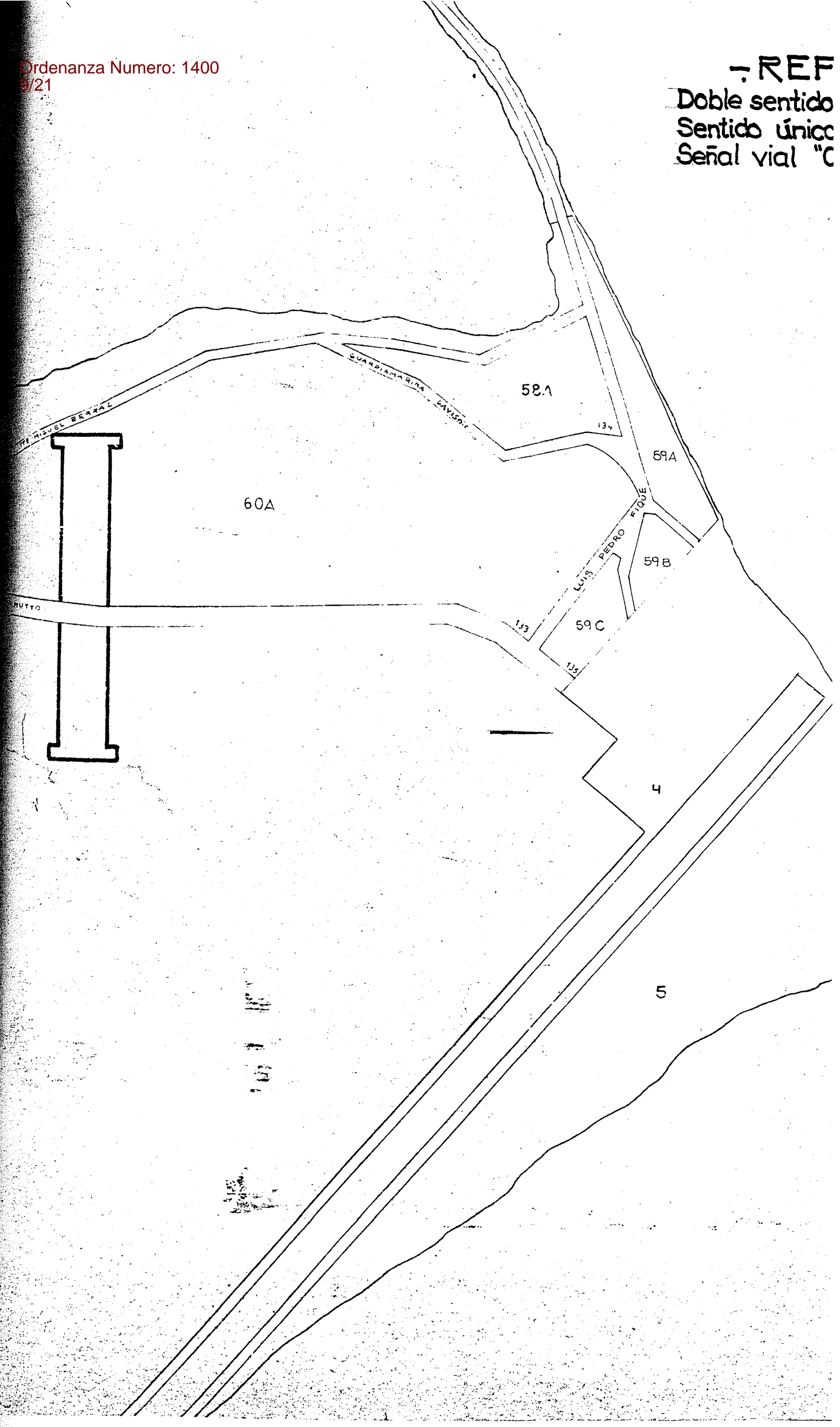
ES COPIA FIEL

Eduardo Daniel Bleuer
EDUARDO DANIEL BLEUER
Director de Administración
Concejo Deliberante

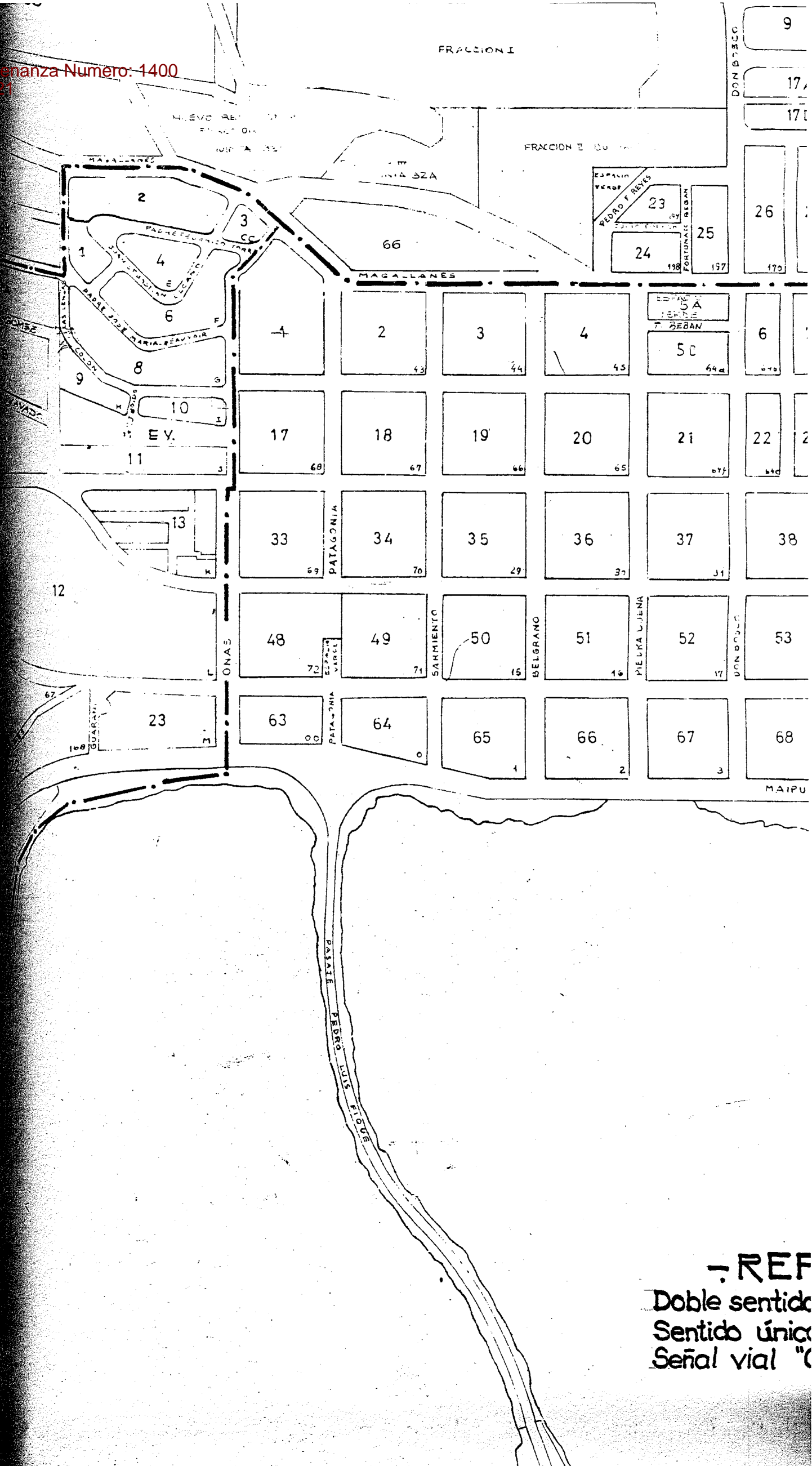
ANEXO 1
ORDENANZA MUNICIPAL

1400

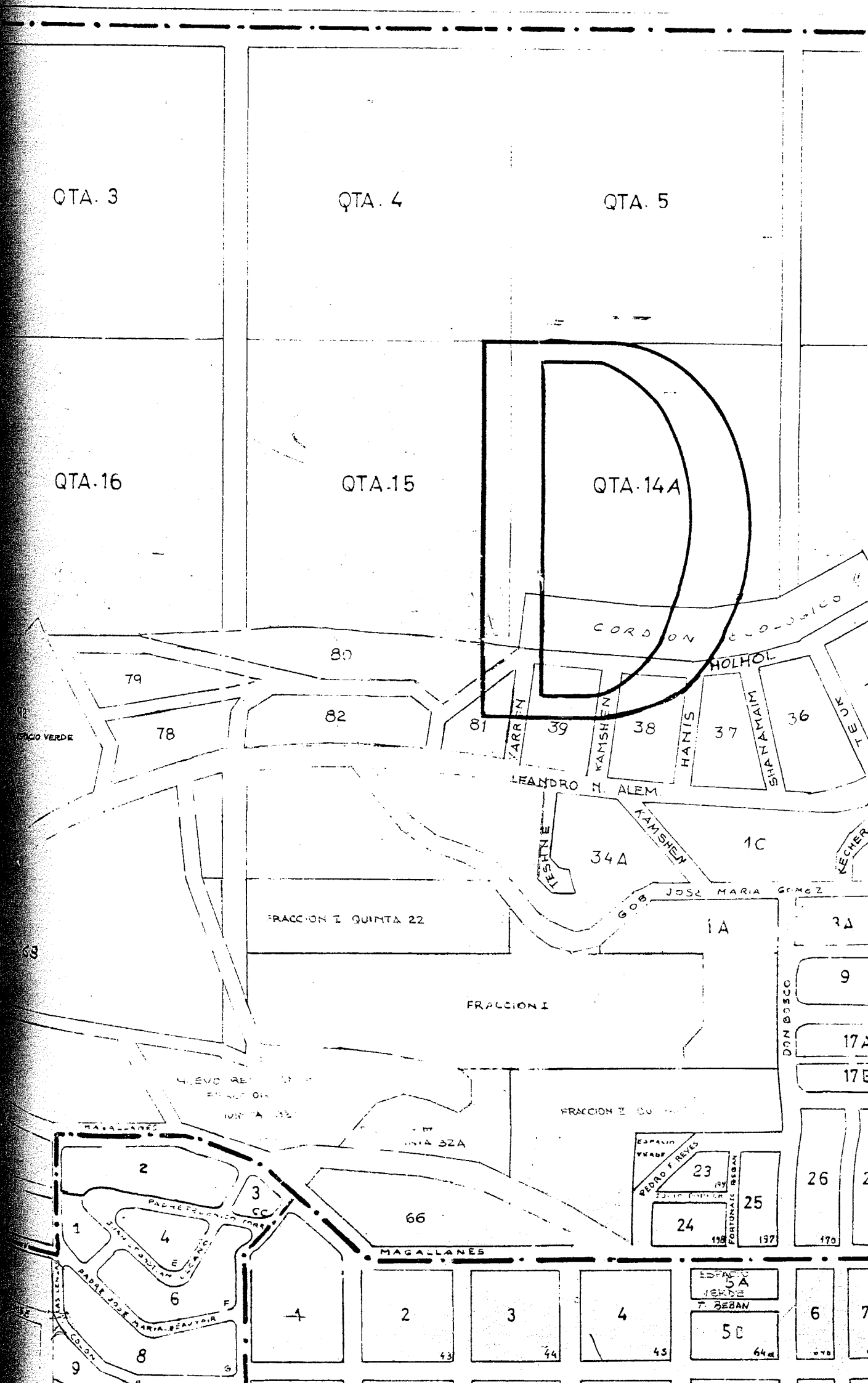
REF
Doble sentido
Sentido único
Señal vial "C"



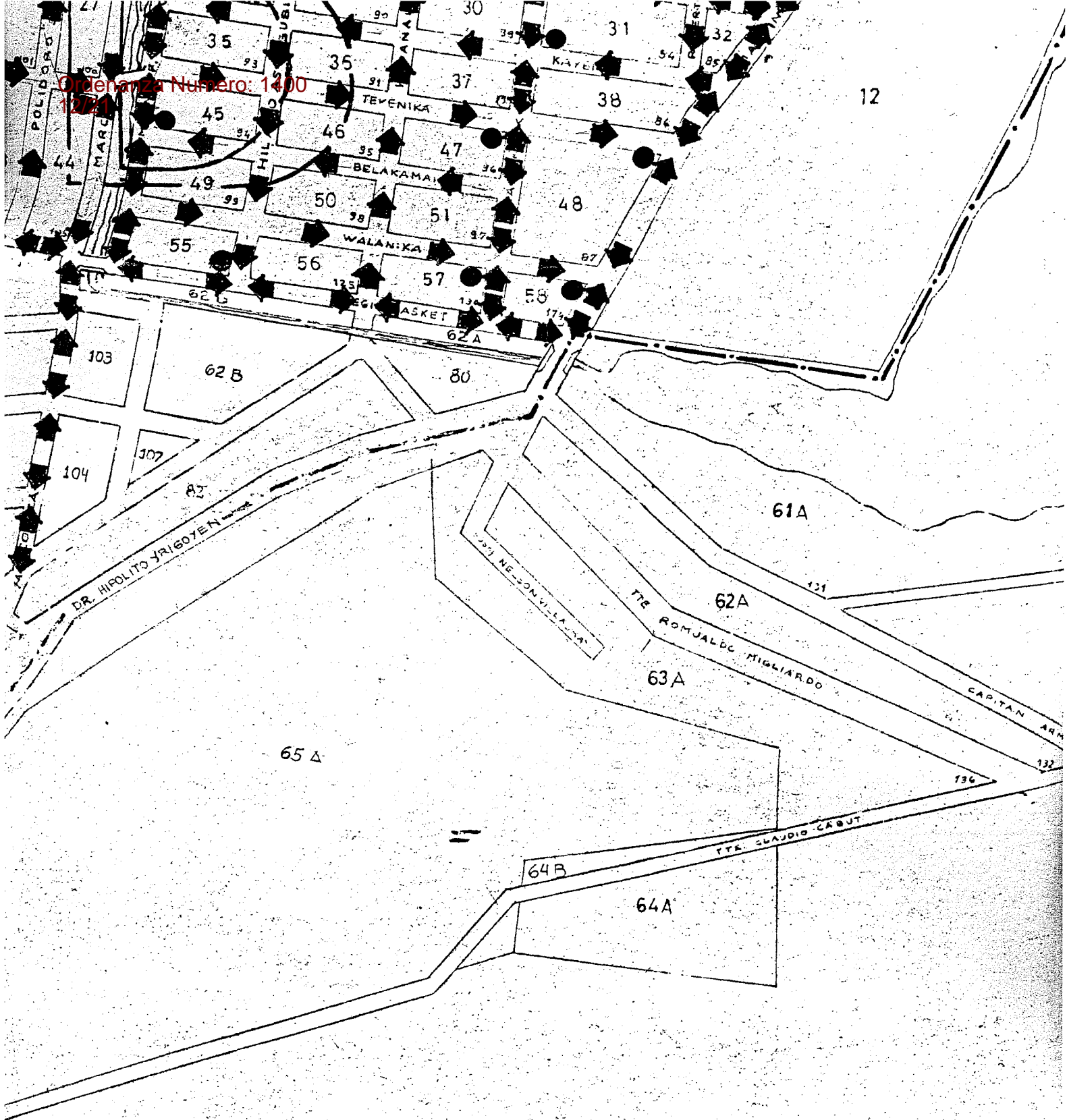
Ordenanza Numero: 1400
10/21



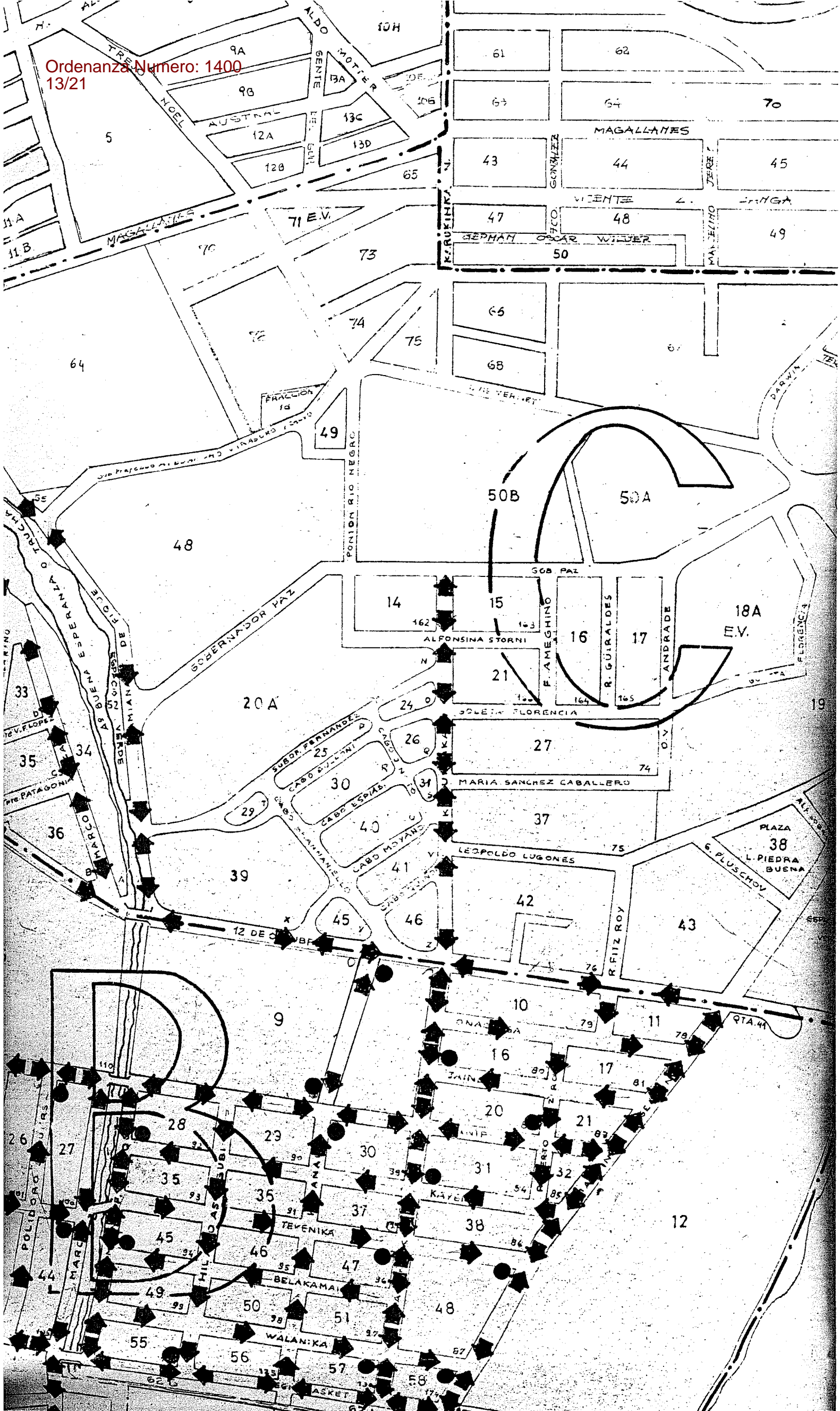
- REF
Doble sentido
Sentido único
Señal vial "C"



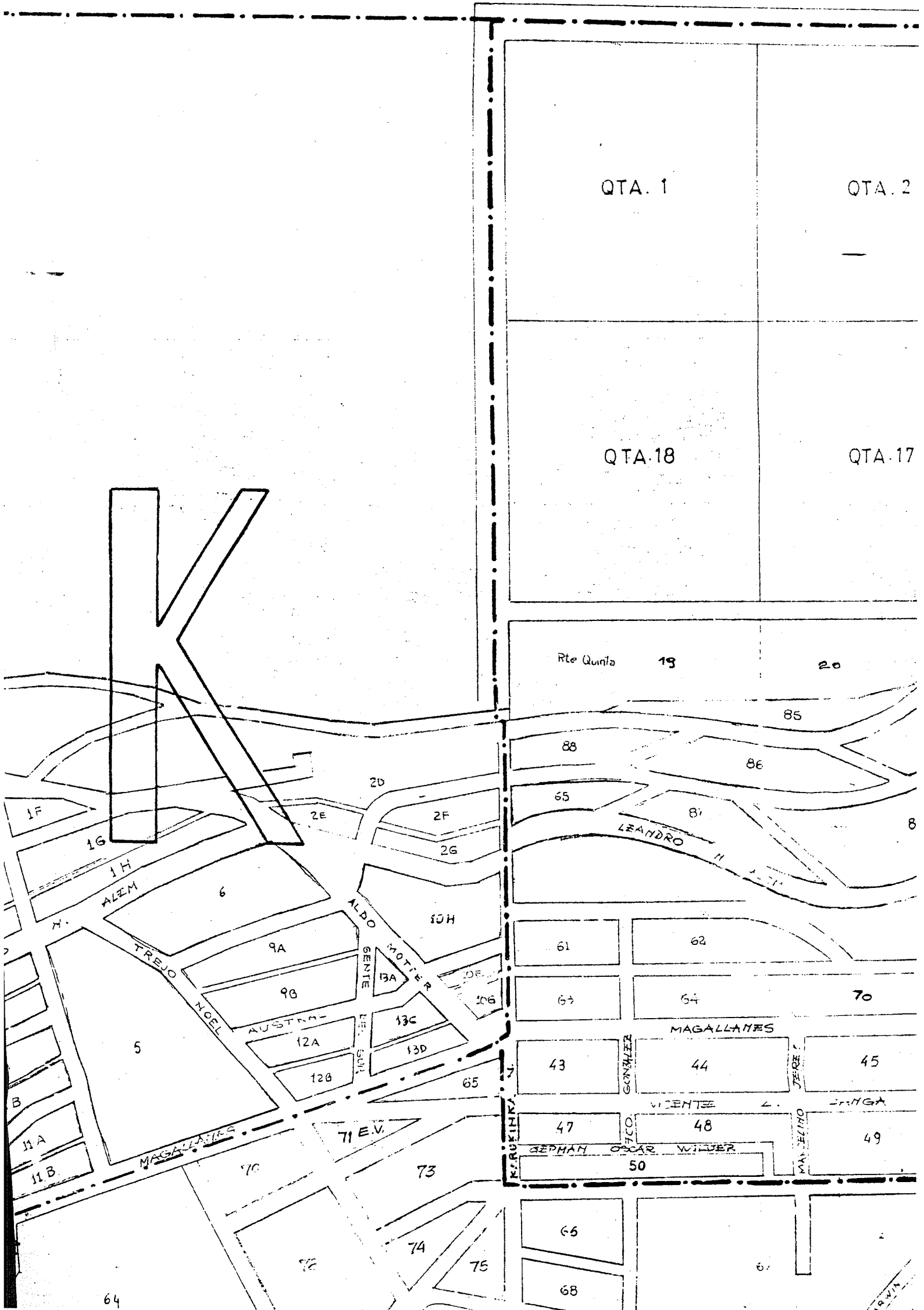
Ordenanza Numero: 1400
12/24



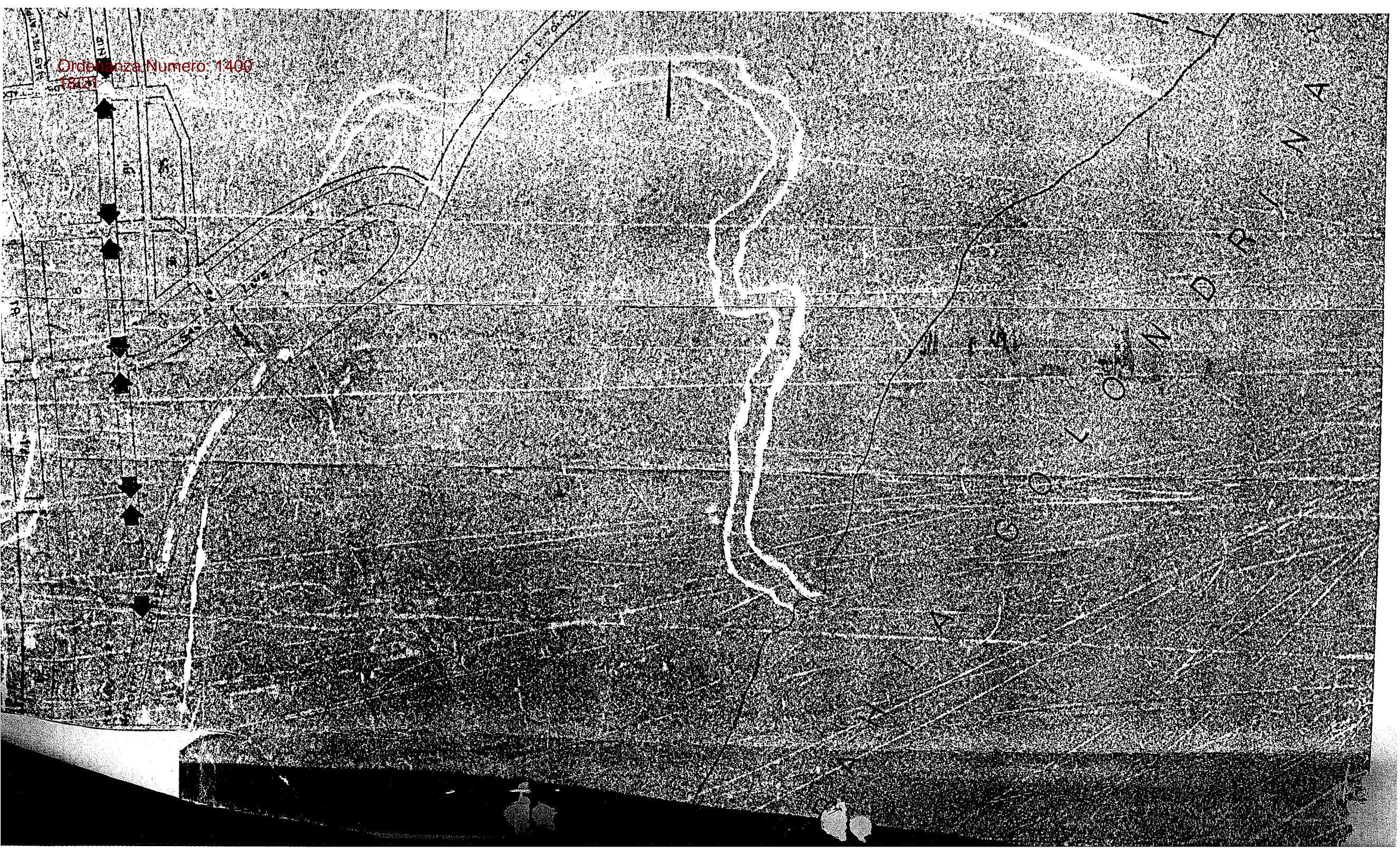
Ordenanza Numero: 1400
13/21

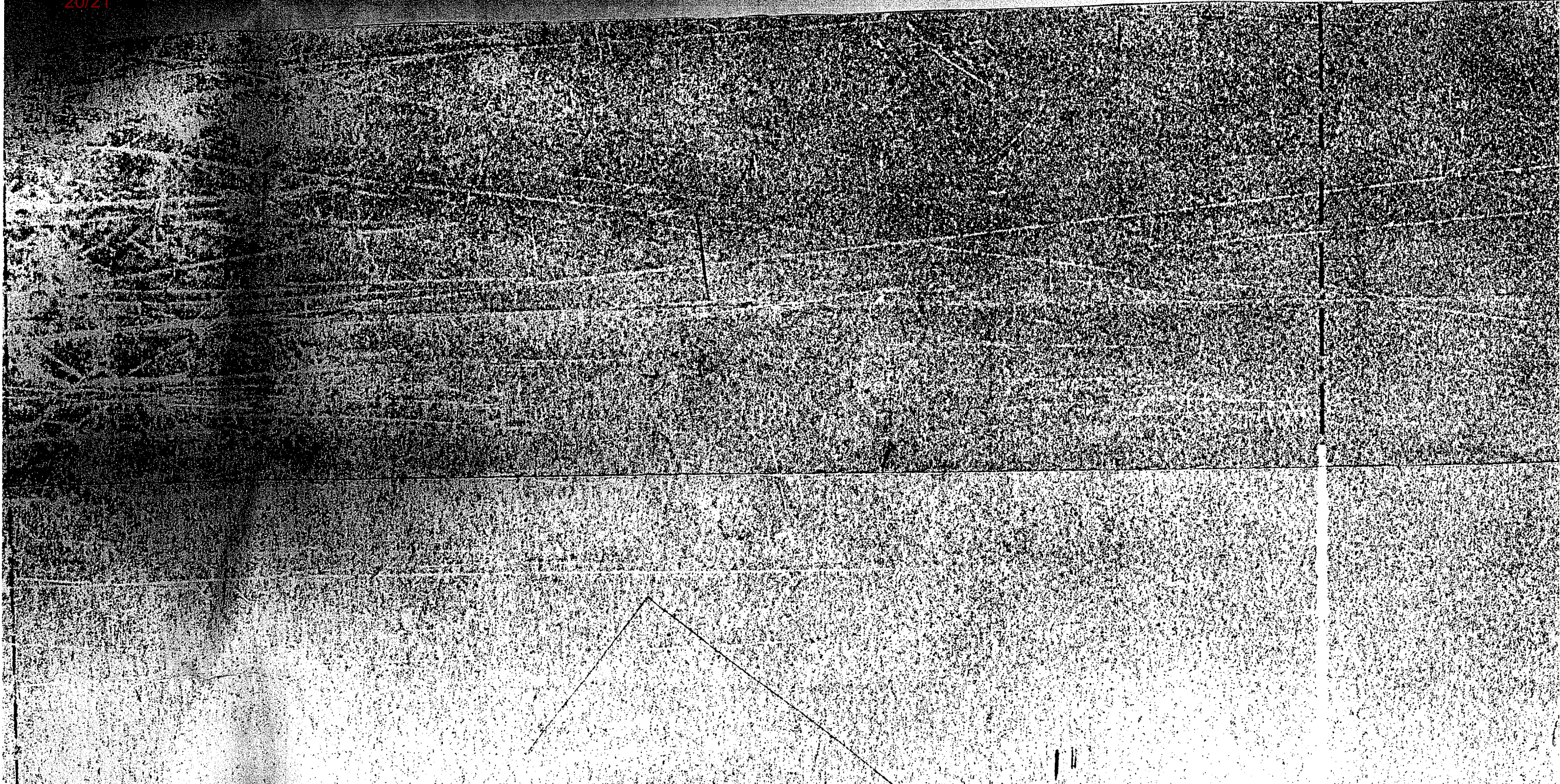


ANEXO 1.-



Ordinanza Numero: 1400
18731





USHUAIA, 23 SEP 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1400 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se cambia el sentido de circulación y estacionamiento vehicular en las arterias de los Barrios Tolkar, Don Bosco, Gaucho Rivero, El Libertador y 12 de Octubre.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

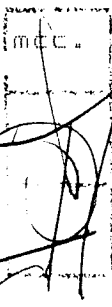
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1400 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se cambia el sentido de circulación y estacionamiento vehicular en las arterias de los Barrios Tolkar, Don Bosco, Gaucho Rivero, El Libertador y 12 de Octubre.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1192 /94.



Handwritten signature

Handwritten signature

COPIA FIEL

Oscar Lucero
Jefe Div. Archivo General
D.L.T. y D.G. - A.T. 1º